



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 186-2023-ALC/MDSO-PH

Santo Domingo de los Olleros, 13 de julio del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

VISTO:

El Informe Legal N° 242-2023-ALE-MDSO por el cual el Asesor Legal precisa que corresponde emitirse la Resolución de Alcaldía de reconocimiento a la nueva junta directiva de la Organización Social CENTRO POBLADO NUEVO JERUSALÉN DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS, PAMPAPACTA, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO DE LIMA; por lo que corresponde emitir la presente, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con Personería Jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y;

Que, el artículo 2° de la Constitución Política del Perú, señala en su numeral 13, que toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir fundaciones y diversas formas de organización jurídica sin fines de lucro, sin autorización previa y con arreglo a ley, refiriendo que estas no pueden ser disueltas por resolución administrativa; asimismo en su numeral 17 concordante con la ley N° 26300 – Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano, señala que toda persona tiene derecho a participar, en forma, individual o asociada, en la vida política, económica, social y cultural de la Nación, agregando que los ciudadanos tiene, conforme a ley, los derechos de elección, de remoción o revocación de autoridades, de iniciativa legislativa y de referéndum, y;

Que, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, artículo 73°, numeral 5.3 y el artículo 84° es política de esta gestión municipal que los vecinos participen conjuntamente con sus autoridades municipales en la promoción del desarrollo de su localidad a través de diversos mecanismos y como un medio concreto para el fortalecimiento de la democracia desde su base social, y;

Que, el artículo 84° inciso 2, numeral 2.2 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica que las municipalidades distritales, en materia de programas sociales, de defensa y promoción



Tel: 968353633 - 99921982
MunicipalidadOllerosHuarochiri

✉ www.muniolleroshuarochiri.gob.pe
alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDÍN CUCUYA



PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

de derechos, ejercen la función específica exclusiva de reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local, y;

Que, por Expediente Administrativo N° 1742-2023 que contiene la solicitud presentada por el Sr. RAFAEL MENDOZA TAYPE en su calidad de secretario general de la Organización Social Centro Poblado Nuevo Jerusalén del distrito de Santo Domingo de Los Olleros, Pampapacta, Provincia de Huarochiri, Departamento de Lima por la cual solicita reconocimiento de nueva junta directiva, para cuyo efecto adjunta documentación correspondiente, y;



Que, por Informe Legal N° 242-2023-ALE-MDSDO el Asesor Legal precisa que habiendo cumplido con los requisitos exigidos, corresponde emitirse la Resolución de Alcaldía de reconocimiento a la nueva junta directiva de la Organización Social antes referida;

Que, por tales consideraciones y de conformidad con lo establecido en el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO. – RECONOCER a los nuevos directivos de la ORGANIZACIÓN SOCIAL CENTRO POBLADO NUEVO JERUSALÉN DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS, PAMPAPACTA, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO DE LIMA por el periodo del 08 de abril del 2023 hasta el 07 de abril del 2025; la cual queda conformada de la siguiente manera:



NOMBRE	CARGO	DNI
RAFAEL CARLOS MENDOZA TAYPE	SECRETARIO GENERAL	10010538
DAVID ALA ARAPA	SUB SECRETARIO GENERAL	10183296
EUGENIO SUCASACA MENDOZA	SECRETARIO DE ACTAS Y ARCHIVOS	10101154
MIGUEL ANGEL SUCAPUCA MENDOZA	SECRETARIO DE ECONOMIA	41297513
RAUL FLORES ORTEGA	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	10577502
ZAIDA GALLA APAZA	SECRETARIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y LUCHA CONTRA LA POBREZA	44790279
JOSE LUIS SUCAPUCA MENDOZA	FISCAL	40654216
ROBERTO CARLOS QUISPE CUTIPA	VOCAL	10755427
MELECIO PARILLO HUACANI	SECRETARIO DE DEFENSA CIVIL	09581791

ARTÍCULO SEGUNDO. – REGISTRAR a los nuevos directivos de la ORGANIZACIÓN SOCIAL CENTRO POBLADO NUEVO JERUSALÉN DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS, PAMPAPACTA, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO DE LIMA en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad distrital de Santo Domingo de Los Olleros

Tel: 968353633 - 99921982
MunicipalidadOllerosHuarochiri

✉ www.muniolleroshuarochiri.gob.pe
alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDÍN CUCUY



PLAZA DE ARMAS SIN DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER la entrega de CREDENCIALES correspondientes a los miembros de la referida Organización Social.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a secretaria general la distribución y publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad distrital de Santo Domingo de Los Olleros.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
J.V.

JORGE VIDAL OBISPO HUAPAYA
ALCALDE



Tel: 968353633 - 99921982
MunicipalidadOllerosHuarochiri

✉ www.muniolleroshuarochiri.gob.pe
alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDÍN CUCUY



PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS